



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00122266-UNC-ME#FCS

VISTO

El pedido elevado por el Prof. Carlos Juárez Centeno, Director de la Maestría en Relaciones Internacionales, Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, por el cual solicita la designación del Mgter. Adrián Serafín Tuninetti, DNI N° 31.921.141, como Coordinador Académico de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de la carrera, aprobado por R HCS 1696/2018, prevé la figura de Coordinador Académico como parte de su equipo de conducción y establece los requisitos y mecanismos para su designación.

Que el director de la Maestría en Relaciones Internacionales, Prof. Carlos Juárez Centeno propone al Mgter. Adrián Serafín Tuninetti, DNI N° 31.921.141 para que asuma las funciones de Coordinador Académico de la carrera, en virtud de que el Dr. Ariel Gómez Ponce, quien presentó su renuncia a partir del 01/04/21, la cual fue aceptada mediante RD N° 94/21.

Que se anexa el CV del Mgter. Tuninetti, quien reúne los requisitos reglamentarios para desempeñar las funciones de Coordinador Académico y además acepta ser designado como tal.

Que las funciones serán remuneradas mediante contrato, el cual se financiará con recursos propios de la carrera.

Que se han cumplido los requisitos y procedimientos estipulados para la designación de autoridades previstos en el Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados aprobado por R HCS N° 1347/09 y en la RD N° 219/2017

Que lo solicitado cuenta con el V° B° de la Directora del Centro de Estudios Avanzados, Dra. Adriana Boria, y de la Secretaria de Posgrado de la Facultad, Dra. Guadalupe Molina

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al Mgter. Adrián Serafín Tuninetti, DNI N° 31.921.141 como Coordinador Académico de la Maestría en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, a partir del día de la fecha y por el término de 4 (cuatro) años.

Artículo 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente, archivar.

